

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las (5:00 p.m) venció el término de veinte (20) días de traslado concedido a los demandados JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ, HILDA ROSA CARDENAS DE GUERRA, MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN CARDENAS y FABIO MARIA SALAZAR LOZANO para que contestaran la demanda, quienes guardaron silencio al respecto.

Las notificaciones por aviso fueron remitidas y entregadas por la empresa postal 472 el 19 de julio de 2021, según la trazabilidad realizada por la suscrita de las guías aportadas por el apoderado demandante (fls.30/44), entonces se entienden notificados el 21 de julio hogaño a las (5:00 p.m) (20 de julio festivo), iniciando el término de traslado el 22 de julio de 2021.

Días Inhábiles:

OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO, Secretaria.-

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las (5:00 p.m) venció el término de veinte (20) días de traslado concedido al demandado LUIS VALDES RODRIGUEZ, para que contestara la demanda, quien guardó silencio al respecto.

Las notificación por aviso fue remitida y entregada por la empresa postal 472 el 21 de julio de 2021, según la trazabilidad realizada por la suscrita de la guía aportada por el apoderado demandante (fls.33/35), entonces se entiende notificado el 22 de julio hogaño a las (5:00 p.m), iniciando el término de traslado el 23 de julio de 2021.

Días Inhábiles:

OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO, Secretaria.-

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021), ingresan las presentes diligencias al Despacho del Señor Juez, informando que se encuentra vencido el término de traslado para que a los demandados JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ, HILDA ROSA CARDENAS DE GUERRA, MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN CARDENAS, FABIO MARIA SALAZAR LOZANO y LUIS VALDES RODRIGUEZ contestaran la demanda, quienes guardaron silencio al respecto.

Respecto del demandado ALONSO RAMIREZ MURILLO, se pudo verificar de acuerdo con la trazabilidad realizada por la suscrita de la guía aportada por el apoderado demandante (fls.45/48), que la notificación por aviso no fue entregada al destinatario y por lo tanto devuelta al remitente el 20 de los corrientes, por lo que el demandado no se encuentra debidamente notificado. Sírvase Proveer. **OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO, Secretaria.-**